

setecientos ochenta y nueve años.—*Martín de Arrascaeta*, escribano público y de Cabildo.» (Archivo de Indias, 123-1-16).

Si se compara la descripción de la medalla que trae este documento, que coincide en un todo con la publicada en el *Memorial literario*, con la que nos da Rosa, se verá que hay entre ambas la notable diferencia de que en esta última el año se halla en el anverso y que aquella lo colocan en el reverso. Además, la palabra latina ANNO se ve en ésta transcrita íntegra, mientras que en la del numismático argentino aparece abreviada así: AN. Si, pues, no podemos suponer que las descripciones documentales estén erradas, desde que una y otra coinciden en absoluto y una de ellas, la que acabo de insertar, es oficial; ni tampoco que la medalla dibujada por Rosa deje de ser legítima, forzosamente habrá que llegar a la conclusión de que desconocemos hasta ahora la verdaderamente genuina y que la de Rosa es una variante de ésta.

En cuanto al escudo de armas de la ciudad de Córdoba del Tucumán, diré que González Dávila no lo trae, y que, según el P. Lozano (*Historia de la conquista del Paraguay*, etc., p. 275 del tomo IV) habría sido señalado al tiempo de fundarse la ciudad el 6 de julio de 1573, «dándole por armas un castillo con siete banderas pendientes de sus almenas, y al pie de él dos ríos caudales, uno delante del otro».

CUMANÁ

141.—*Anv.*: Busto del Rey, a la derecha, con peluca y manto.—*Leyenda*: CAROLVS 4 D. G HISPAN . REX.

Rev.:—*Leyenda*: D. ANDRES FR S . POR . CVMANA 1789.—En el campo, en monograma, con una tilde arriba: VTOR.
Anv. y *rev.* con gráficas de una línea.



Plata fundida.

BENJAMÍN BETTS, n. 7.

Betts no atinó con la leyenda, que contiene el nombre del que verificó la jura con todas sus letras y en abreviatura su apellido: FERNÁNDEZ. El monograma del centro, en cambio, lo interpretó perfectamente: VÍCTOR.

CHIAPA

142.—*Anv.*: Busto del Rey, a la derecha, peinado con rizos y coleta; viste casaca y lleva toisón y banda.—*Leyenda*: CAROL . IV . D . G . HISP . ET IND . REX.—En el corté del brazo, en letras microscópicas, las iniciales del nombre del grabador: P. G. A. (Pedro García Aguirre).

Rev.:—Corona Real de la que pende el toisón rodeando el epigrafe, que va repartido en cuatro líneas CIUDAD—REAL DE—CHIAPA. A—* 1789. *—*Leyenda circular*: ACCLAMATIO AVGVSTA.

Anv. y *rev.* con gráficas de pequeñas líneas.



Plata.

Colección Medina.

PÉREZ VARELA, p. 38.

HERRERA, l. 54, n. 127.

La real cédula con la concesión de un escudo de armas para la Ciudad Real de Chiapa fué publicada por Remesal en la p. 272 de su *Historia de la Provincia de San Vicente*, Madrid, 1619, fol., y ha sido reproducida en el *Nobiliario de los Conquistadores de Indias*, p. 283. En su parte dispositiva dice así: «... por la presente hacemos merced y queremos y mandamos que agora e de aquí adelante la dicha villa de San Cristóbal de los Llanos haya e tenga por sus armas conocidas un escudo, dentro de él dos sierras, por medio de las cuales pase un río, y encima de una de las dichas sierras, a la mano derecha, esté un castillo de oro y un león rapante arrimado a él; y por encima de la otra sierra, a la mano izquierda, salga una palmera con su fruta, con otro león rapante, arrimado asimismo a ella, en memoria de la advocación del glorioso señor San Cristóbal, todo ello en campo colorado...» Dada en Madrid, a primero de marzo de 1535.

EL CLERO DE CHIHUAHUA

143.—*Anv.*: Busto del Rey, a la derecha, peinado con rizos y coleta; lleva chorrera, casaca y banda.—*Leyenda*: CAROLUS †

IV † VOCAT † INDIARUM † IMPER † NP (ligadas) A † TRIUMPH † — * 1790 * En el corte del brazo: GIL.

Rev.:—Ara adornada con una guirnalda de laurel, y sobre ella un bonete radiante.—Leyenda: V PAROCHUS † JUDEX † ECCUS † ET † CLERUS † CHIHUAHU †

Anv. y rev. con gráficas de líneas.



Plata y bronce.
Colección Medina.

O-CROULEY, p. 421.
GAILLARD, n. 6767.
PÉREZ VARELA, p. 38.
HERRERA, l. 54, n. 128.
ROSA, ns. 103 y 104.

El clérigo autor de esta medalla y cuyo nombre en ella no consta se llamaba D. Juan Isidro Campos. En carta que con fecha 29 de abril de 1791 escribía desde aquel pueblo al Ministro de Indias, le decía: «Hallándome en esta villa de cura vicario y juez eclesiástico, mi amor y fidelidad al Soberano en su pública proclamación, que se ejecutó en 7 de febrero del año pasado de 1790, se mostró, aunque escasa, en tirar al pueblo algunas monedas que para el efecto mandé labrar. De ellas dirijo a V. E. dos de oro y dos de plata.» ¿Se refería a esta medalla, o la que se describo en seguida?

144.—*Anv.*: Busto del Rey, a la derecha, con peluca, armadura y manto.—Leyenda: CAROL · IV · D · VOCAT · INDIAR · IMPERA · P · A · TRIVM · PH · 1790 ·

Rev.:—En el campo, un bonete de clérigo.—Leyenda: JV · DEX · ECCLES & CLERVS · CHIHVAHV ·

Anv. y rev. con gráficas de líneas.

Plata.

BENJAMÍN BETTS, n. 6, de donde tomo la lámina.



CHILE

145.—*Anv.*: Cabeza del Rey, a la derecha, peinada con muchos rizos y coleta.—Leyenda entre dos líneas: CAROLUS IV · HISPANIARUM · ET IND · IMPERAT · AUGUST · * En el exergo: 1789.— En el corte del cuello, la firma del grabador: NAZUAL F.

Rev.:—Escudo de armas de la Ciudad de Santiago de Chile.—Leyenda, dentro de líneas: OPTIMO · IMPERAT · IUS IURAND · SENAT · POPUL · Q · CHILENSIS · *



Plata, cobre, bronce y plomo.
Colección Medina.

GAILLARD, n. 6769.
PÉREZ VARELA, p. 39.
FONROBERT, n. 9807.
HERRERA, l. 54, 129.
ROSA, n. 35.

LOS INDIOS ARAUCANOS

146.—*Anv.*: Como el de la precedente.

Rev.:—En el campo, que muestra una choza y tierra sembrada, dos indios con pampanilla y plumas en la cabeza, rindiendo la flecha y lanza de que respectivamente están armados; a la derecha un avestruz.—Leyenda entre dos líneas circulares: HIGINIUS PRÆFECT · CHIL · PROCLAMAVIT IMPERIUM · ET OBTULIT HOMAG · POPUL AUST · ✻ En el exergo: OMNIBUS CLEMENS — NAZAUAL INCIDIT.



Plata, cobre, bronce y plomo.

Colección Medina.

O-CROULEY, p. 420.

FONROBERT, n. 9805.

HERRERA, l. 55, 130.

ROSA, n. 37.

Bajo los números 2 y 3 de nuestras *Medallas Chilenas* hemos dado amplios detalles de estas piezas, de su fabricación y del acto que conmemoran. Baste aquí con que recordemos que la jura se verificó en Santiago el 3 de noviembre de 1789, que sirvió de alférez Real creado ad hoc por el Cabildo, D. Antonio Vigil, y que el presidente D. Ambrosio O'Higgins costeó de su peculio las piezas de oro que remitió a la Corte.

DURANGO

147.—*Anv.*: Cabeza del Rey, a la derecha, peinada con rizos y coleta; lleva toisón y la gran cruz de Carlos III.—Leyenda: CAROL * IV * D * G * HISPAN * REX * DURANG * PROCLAM *

Rev.:—Escudo oval de Vizcaya, sobre una repisa, orlado de palmas atadas y cartones.—Leyenda: IMPERATOR * INDIARUM * NOVAE * CANTABRIAE 1790. En el exergo, la firma del grabador: GIL.

Anv. y *rev.* con gráficas de líneas.



Plata y bronce.

Colección Medina.

O-CROULEY, p. 419.

GAILLARD, n. 6770.

PÉREZ VARELA, p. 30.

HERRERA, l. 55, n. 132.

ROSA, ns. 105 y 107.

Adviértase respecto del escudo que ostenta esta medalla que no es el que corresponde a Durango, dibujado que se halla en la obra de González Dávila, habiéndose colocado el de Vizcaya en España.

En la *Gazeta de México* del 23 de marzo de 1790 se hallan relatadas las fiestas que se celebraron en Durango con motivo de la jura del monarca. Consta de esa fuente que la proclamación se verificó el 29 de diciembre de 1789 y que la hizo don Felipe de Yarto, regidor decano, nombrado a ese fin alférez Real, quien en dos ocasiones esparció «copia de monedas corrientes». Según eso, la acuñación de esta medalla ha debido ser posterior a la jura.

Rosa apunta el dato que de esta medalla se acuñaron en México, 5 de oro, 1200 de cobre y cobre dorado, y 600 de plata y plata dorada.

FLORIDA ORIENTAL

148.—*Anv.*: Busto del Rey, a la derecha, con coleta y manto.



—Leyenda: CAROLUS IV D . G . ✻ HISPAN . REX .

Rev.:—Flor de jasmín, arriba un castillo y abajo un león.—
Leyenda: LA FLOR.^A ORIENTAL PER ZESPED.^S PROCLA-
M:^{TUR} 1789.

Anv. y rev. con gráficas de adornos.

Plata fundida.

HERRERA, l. 55, n. 133, tomando la descripción de una impronta.

BENJAMÍN BETTS, n. 10, con variantes comparada con la descripción de Herrera.

ROSA, n. 220.

De carta del gobernador D. Vicente Manuel de Zéspedes, datada en San Agustín de la Florida en 12 de diciembre de 1789, consta que la jura se verificó el día 2 de ese mes, y que, no habiendo allí Cabildo, el Gobernador nombró alférez Real para la ceremonia a su hijo D. Domingo Vicente de Zéspedes. Añade que «en las medallas que se arrojaron al pueblo con tan plausible motivo (acompañan tres de ellas para memoria de la insinuada gloriosa exaltación) se esiómpó en el envés del lado a que adorna la Real efigie, una flor de jasmín, emblemática del nombre de esta provincia de Florida, con un castillo encima y un león debajo, por no asistirme constancia de que esta muy leal ciudad, aunque una de las más antiguas de Indias, haya tenido u tenga armas determinadas.»

Insisten los numismáticos norte-americanos en considerar a la Florida Oriental como de la jurisdicción del actual Uruguay, y si ya el documento de que acabo de dar cuenta aleja toda duda al respecto, advertiré todavía que Alcedo define perfectamente la cuestión bajo el punto de vista histórico y geográfico. Dice así: «... aunque los españoles hicieron varias poblaciones, sólo subsisten las de Panzacola y de San Agustín, que es la capital; siendo este país asunto de una casi continua guerra entre los españoles, los ingleses, los franceses y los naturales; lo cedieron los primeros a los ingleses el año de 1762, y le poseyeron dividiéndolo en Florida Oriental y Occidental: la primera comprendía la Península Española, y confinaba al N. con la Georgia, y al O. con el río Apalichicola; la segunda se extendía de este río, y tenía sus límites al S. por el Golfo de México, al N. por el paralelo 31 de latitud, y al O. por los lagos Maurepas, Pontchartrain y río Mississipi, cuya extensión era de más de 80 leguas, pero en la paz del año de 1783 lo volvieron a ceder a sus primeros poseedores, que lo conservan hoy» (1787).

GUADALAJARA

149.—*Anv.*: Busto del Rey, a la derecha, con peluca, láurea y armadura, en campo limitado por una línea funicular.—Leyenda: CAROLUS IV HISPAN INDIAR QUE REX VIVAT. En

el campo, a uno y otro lado del busto, a la izquierda, en dos líneas: FOR—CADA; a la derecha: GA, surmontadas de una corona.

Rev.:—Escudo de armas de la Ciudad.—Leyenda: CIVITAS
GVADALAX PROCLAMAT . A . MDCCLXXXIX.

Anv. y rev. con gráficas de líneas.



Plata.

Colección Pérez Varela.

PÉREZ VARELA, p. 40.

HERRERA, l. 56, n. 134.

Las letras G y A corresponden al nombre de la ciudad, y no a la de Guatemala, como afirma el señor Herrera, pues en esta última no hubo tal grabador Forcada. Luego veremos confirmado nuestro aserto de un documento que insertaremos más abajo.

150.—Variante de la descrita y dibujada por el señor Herrera, en la que el busto del Rey está vuelto a la izquierda; las contramarcas en orden inverso, y la inscripción es: CAROLI IV · HISP · IND · Q · REGIS IN AVG · GUADALAX · PRO.



Rev.:—Asimismo como en la precedente, pero el escudo es de